

## LA FINANCIACIÓN DE LA GUERRA EN EL SIGLO XVIII

Juan Miguel TEIJEIRO DE LA ROSA<sup>1</sup>

**H**ablar de la financiación de la guerra en el siglo XVIII es enfrentarse a un tema que, como todos los de carácter hacendístico y económico, más provoca rechazo que atracción. Es más seductor el estudio de las operaciones militares de Napoleón en la campaña de Rusia, pongamos por caso, que el de la logística que llevaba aparejada dicha campaña, y no digamos ya el de la financiación previa para que la misma pudiera llevarse a cabo. Pero lo cierto es que sin financiación no hay campañas y ni siquiera ejércitos.

“Si alguna vez termina esta guerra –escribió el publicista Charles Davenant en 1695, refiriéndose a la de la Liga de Augsburgo- no será por haber remitido el odio entre ambos bandos, ni tampoco por falta de hombres para proseguir la lucha; sino porque a uno de los dos bandos se le acabe el dinero”<sup>2</sup>. Así lo reconocía también, más de dos siglos después, el estadista inglés Lloyd George, cuando durante la Primera Guerra Mundial dijo que vencería en la misma quien disparase la última bala de plata.

De hecho, este aspecto económico de las guerras hace decir al profesor Ángel Viñas que la preocupación por sufragar las mismas, “es decir, el arbitrar los medios para financiar las hostilidades o mantener ejércitos más o menos estables y profesionales se remonta casi a los orígenes del pensamiento económico”<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> General de División Interventor ®. Doctor en Historia.

<sup>2</sup> Citado por P.G.M. DICKSON, “Aspectos financieros de la guerra, 1689-1714”, en *Historia del mundo moderno*. Barcelona, Sopena-Cambridge, 1975, t. VI, p. 204.

<sup>3</sup> VIÑAS, Ángel: *Armas y economía. Ensayos sobre dimensiones económicas del gasto militar*. Barcelona, Ed. Fontamara, 1985, p.13.

A pesar de ello, los historiadores puros y los que cultivan la historia económica se han retraído tradicionalmente de acometer los aspectos financieros de las guerras, y, concretando ya el tema, los de aquéllas en que se vio envuelta España durante el siglo XVIII. Porque, además, no cabría limitarse a la financiación de las guerras propiamente dichas, sino también de los más o menos breves períodos de paz, que normalmente fueron de una paz armada.

Porque, precisamente, una de las características de nuestro siglo XVIII es la de que, aunque ya desde el XVI se habla de ejércitos permanentes, es en aquel siglo cuando empiezan verdaderamente a serlo, y cuando se configura la institución militar tal y como hoy la entendemos, precisamente a partir del ejército estructurado durante la guerra de Sucesión.

Esto quiere decir que también durante los períodos de paz la Corona se vio obligada a mantener un Ejército y una Armada muy costosos. Ambos servirían de elemento disuasorio ante las amenazas de otros países, y, llegado el caso, deberían estar preparados para acometer las misiones internacionales para las que fueran requeridos. Se trataba -reitero- de una paz armada; y ello requería atender a la subsistencia, pagas, vestuario, armamento, alojamiento, etc. de tropas incorporadas a unidades permanentes; al diseño de acuartelamientos fijos, por vez primera en nuestra historia militar; y al desarrollo de un programa naval no sólo basado en la construcción de barcos, sino también en la organización de departamentos marítimos con sus astilleros, diques y arsenales, fábricas de jarcia y lona, etc.

Así pues, cuando hablo de la financiación de la guerra, me estoy refiriendo también a la de todas las atenciones militares a lo largo del siglo.

Tema de verdad abrumador, en tanto que su estudio lleva implícito el de la Hacienda Real del siglo de la Ilustración; y piensen ustedes que en el Archivo General de Simancas se almacenan más de 10.000 legajos conteniendo la documentación de la Hacienda de aquel siglo. Su examen sobrepasa con creces la capacidad de cualquier historiador, e inspira un temeroso respeto a todos cuantos nos hemos acercado a ellos en alguna ocasión.

De ahí que hasta hace muy poco tiempo no se haya estudiado en profundidad el contenido y evolución de aquella Hacienda, y menos los temas financieros de la milicia. Tras los datos que nos ofreció Canga Argüelles a comienzos del siglo XIX en su célebre *Diccionario de Hacienda*, y las primeras aproximaciones, ya clásicas, pero todavía superficiales, de algún hispanista como Desdévise du Dezert al final de dicho siglo, seguía faltando una interpretación global de dicha Hacienda. Un excelente investigador, Merino Navarro, al que citaré luego más de una vez, decía en 1981 que “una de las más notables lagunas de nuestra historia moderna es la de la hacien-

da durante la Ilustración [...]. Hoy por hoy no estamos en condiciones de hablar de las rentas de la corona, ni de su composición o evolución, ni de su destino, en todo el siglo XVIII”<sup>4</sup>.

Por suerte, un año después Miguel Artola publicaba *La Hacienda española del Antiguo Régimen*, un brillante análisis de la misma que, con su habitual magisterio, sirvió de apoyo a los estudios que ya venían realizando otros historiadores, como los hispanistas Didier Ozanam, Henri Kamen o Earl Hamilton, y que éstos, junto con el propio Merino, desarrollaron luego con mayor profundidad<sup>5</sup>.

Son éstos historiadores, junto con Dickson, casi los únicos que nos han podido ofrecer datos fiables para poder hablar de la financiación de la guerra en este período. Eso sí, datos parciales, pues cada uno de ellos sólo ha podido profundizar en unos determinados años o en unos determinados aspectos del tema que estamos tratando. Y aún así ofrecen sus hallazgos con toda clase de advertencias.

Por ejemplo, Merino Navarro, al hablar de los ingresos brutos y los gastos de la Monarquía entre 1788 y 1792, dice que los presenta “con toda prudencia, porque los datos deben ser mirados todavía con desconfianza hasta que no se haga un estudio definitivo de ellos”<sup>6</sup>. Por su parte, Ozanam reconoce que “desgraciadamente aquéllos de los que se dispone en la actualidad son fragmentarios, inciertos y muchas veces sin coherencia entre sí (...) [Así], a falta de series presupuestarias completas, los historiadores de la Marina han recurrido a las de las consignaciones o sumas entregadas de hecho cada año por el tesorero general a los diversos departamentos o servicios de la Marina. También aquí hay que ir con muchas precauciones. Las sumas en cuestión coinciden muy poco con las cifras de tipo presupuestario: entran en juego una serie de factores prácticos como los retrasos en los pagos, las imbricaciones de ejercicios, [y] la contabilización de atrasos o créditos extraordinarios no presupuestados”<sup>7</sup>.

Reconocido todo esto, cabe, sin embargo, elaborar una aproximación a lo que fue la financiación de la guerra durante el reinado de los primeros Borbones.

Recordemos, por lo pronto, que el XVIII fue un siglo de una gran actividad bélica para nuestros soldados y marinos. Al comienzo del reinado de

---

<sup>4</sup> MERINO NAVARRO, José P.: *La Armada española en el siglo XVIII*. Madrid, Fundación Universitaria Española, 1981, p. 111.

<sup>5</sup> ARTOLA, Miguel: *La Hacienda española del Antiguo Régimen*. Madrid, Alianza Ed., 1982.

<sup>6</sup> *Ibid.*, “La Hacienda de Carlos IV”, en *Historia de España*, de Menéndez Pidal, t. XXXI, 1, p. 867.

<sup>7</sup> OZANAM, Didier: “La política exterior de España en tiempo de Felipe V y Fernando VI”, en *Ibid.*, t. XXIX, 1, pp. 468 y 469.

Felipe V, entre 1702 y 1714 tuvo lugar en la Península la guerra de Sucesión, que termina con el tratado de Utrech y las pérdidas de Gibraltar, Menorca, Nápoles, el Milanesado, y los últimos restos que manteníamos de los Países Bajos. Entre 1717 y 1720 se desarrollaron las campañas italianas de Cerdeña y Sicilia. En 1727 y 1728 se vivió la guerra hispano-inglesa que terminó con el Tratado de Sevilla. En 1731 nuestras tropas se hacen presentes en Parma y la Toscana acompañando al infante don Carlos. En 1732 tiene lugar la expedición a Orán. Entre 1733 y 1735 España interviene en la guerra de Sucesión de Polonia, y ocupa Nápoles y Sicilia para el infante don Carlos. En 1739 las armadas española e inglesa son protagonistas de la guerra del Asiento o de la Oreja de Jekins. Entre 1740 y 1748 intervenimos en la guerra de Sucesión de Austria y mantenemos una nueva guerra contra Inglaterra. El reinado de Fernando VI significa un paréntesis en este largo ciclo de luchas; pero ya con Carlos III las armas se vuelven a hacer presentes hasta el final del siglo. En 1762 y 1763 intervención ahora en la guerra de los Siete Años, y nueva confrontación con Inglaterra y Portugal. Entre 1776 y 1778 estamos en guerra con Marruecos. Entre 1779 y 1783 intervenimos en la guerra de la independencia de los Estados Unidos, lo que nos pone una vez más contra Inglaterra, consiguiendo la recuperación de Menorca y de la Florida, aunque no de Gibraltar. Y en 1783 y 1784 tienen lugar las expediciones contra Argel. Muerto Carlos III, su hijo Carlos IV va a declarar la guerra a la República Francesa, la guerra de la Convención, que tiene lugar entre 1793 y 1795. Termina con la Paz de Basilea, pero sólo para iniciar al año siguiente una enésima guerra contra Inglaterra que no termina hasta 1802. Y, en medio, en 1801, la famosa guerra “de las naranjas” contra Portugal.

Fueron más de cincuenta años de guerras, intercaladas con breves períodos de paz, entre los que destaca, como acabo de decir, el reinado de Fernando VI; pero en todo caso, una paz vigilante y armada. Si pensamos en el país que se encontró Felipe V al llegar a España, prácticamente sin Marina, y con un Ejército reducido a los 10.000 hombres acantonados en Milán y otros tantos en los Países Bajos, y, lo que es peor, unas tropas desmoralizadas e indisciplinadas, resulta difícil imaginarse como se pudo acometer el que sin duda fue un enorme esfuerzo de reorganización y de reconstrucción.

No me corresponde abordar aquí el relato de ambas, lo que significó que al final de la guerra de Sucesión contáramos ya con uno de los ejércitos más importantes de Europa, lo que fue la reconstrucción, partiendo de cero, de una armada que en 1774 contaba ya con 51 navíos, 23 fragatas, y una serie de bergantines, urcas, corbetas, bombardas, jabeques, paquebotes, goletas, galeotas

y balandras<sup>8</sup>. Pero sí me importa resaltar la decisión de la Corona de mantener un ejército permanente, reclutado mediante un sistema mixto de voluntariado y de quintas proporcionales a la población, y mandado por un cuerpo de oficiales profesionales, en buena parte procedentes de una nobleza a la que ahora se animaba a reincorporarse a las tareas castrenses. También la creación de hasta 33 regimientos de Milicias, que deberían actuar como unidades de reserva. Igualmente, de cara a la Marina, la voluntad de crear una Secretaría de Estado específica para sus asuntos, la unificación de las diferentes escuadras, la organización de un cuerpo especial a partir de una Academia de Guardias Marinas, el fomento de la construcción naval, etc.

Pero para llevar a cabo todo ello era necesario dotarse de los medios propios de un Estado moderno. Y aquí si interesa hacer alusión, siquiera sea muy brevemente, a los ingresos de la Hacienda Real durante el siglo, y al sistema de gestión de los mismos en lo referente al Ejército y la Marina.

En cuanto a los ingresos, existió un moderno proyecto de establecer una Única Contribución que unificara la mayoría de los múltiples impuestos de la época de los Austrias, pero, finalmente, el destierro del marqués de la Ensenada, principal impulsor de tal proyecto, dio al traste con el mismo, que quedó aparcado indefinidamente. Lo que sí se llevó a cabo fue la extensión de los impuestos castellanos a los territorios de la Corona de Aragón.

Pero, dejando a un lado estas novedades, lo cierto es que persistieron los tradicionales ingresos de la Hacienda, basados, sobre todo, en las rentas provinciales de Castilla, entre ellas las regalías, es decir, los antiguos tributos otorgados a perpetuidad (así las alcabalas, cientos, aduanas, rentas estancadas, etc.); igualmente los servicios, impuestos votados por las Cortes para ayudar a la Corona (millones, milicias, lanzas, etc.); también las gracias apostólicas, tributos a cargo de la Iglesia que eran reconocidos por el Papa y negociados de vez en cuando (subsidio, excusado, cruzada y tercias reales); y, finalmente, en menor medida, los impuestos americanos y de otros reinos.

Tales rentas, de condición normal y permanente, junto con las remesas de plata de las Indias, deberían cubrir mal que bien las necesidades normales de la Corona. Pero lo cierto es que éstas fueron en aumento a medida que España se enzarzaba en las guerras de que ya hemos hablado. Hubo entonces que acudir a otros ingresos de carácter extraordinario, aparte de la ya citada contribución exigida a las provincias aforadas de Aragón, Cataluña, Valencia y Mallorca.

---

<sup>8</sup> FERNÁNDEZ DURO, Cesáreo: *Armada española (...)*. Madrid, Museo Naval, 1973, t. VII, pp. 226-228.

Aunque los servicios votados por las Cortes como medidas extraordinarias podrían, en su caso, atender a la financiación de las guerras, el largo y complejo procedimiento que suponía la convocatoria de Cortes, las arduas discusiones a que luego daba lugar, y, finalmente, los largos plazos que las ciudades exigían luego para hacer efectivas las cantidades demandadas, hacían inviable el procedimiento. Había, pues, que recurrir a los créditos que, a cambio de altos intereses, podían conceder los hombres de negocios españoles o extranjeros mediante los oportunos asientos. Unas veces se traducían en moneda líquida para pago de las soldadas, otras en abastecimiento de alimentos y uniformes, y otras, en fin, en entregas de armamento.

Pero, aparte de estos préstamos que podríamos considerar como de a corto plazo, existían otros a plazo mucho más largo que, en la práctica, se convirtieron en perpetuos, y que gravaban de continuo a la Hacienda Real con sus intereses. Me refiero a los antiguos juros, una especie de pensión perpetua que se concedía sobre las rentas públicas, en este caso como réditos de un capital recibido.

Pero ya durante el reinado de Carlos III se recurrió a un moderno sistema equiparable a la actual Deuda pública. Se trataba de los famosos “vales reales”, que se convirtieron en el primer papel moneda de la historia de España. Su primera emisión tuvo lugar en 1780, y luego tuvieron lugar otras muchas a las que más adelante me referiré. Se emitían con unos nominales muy elevados (de 600 pesos, equivalentes a 9.035 reales), y siempre con los mismos intereses de 4 por 100. eran endosables, y el Banco de San Carlos, antecesor del actual Banco de España, se encargaba de descontarlos cuando su poseedor los quería realizar en dinero. Sin embargo, aunque los intereses se pagaron religiosamente hasta el comienzo de la guerra de la Independencia, en cambio el rescate del papel fue siempre muy difícil. Esto, y la multiplicación de las emisiones, dieron lugar a que los vales reales se fueran depreciando cada vez más.

Por último, estaba también el recurso a la deuda exterior, limitada casi siempre a unas cuantas casas de finanzas que operaban en Ámsterdam.

Todos éstos eran los canales que podían nutrir la Hacienda Real para hacer frente a los gastos totales de la Corona, de los cuales, la mayor parte como luego veremos, correspondían a la financiación de los ejércitos y de la guerra.

Una de las más importantes innovaciones hacendísticas que aportó el siglo XVIII tiene que ver con la forma de exacción de los impuestos ordinarios –las rentas provinciales-. Durante el período de los Austrias, y aún durante los primeros años del siglo XVIII, faltó el Estado de una organización burocrática suficiente para proceder al cobro de la larga serie de

impuestos existentes, recurría a la adjudicación de esta función a particulares mediante una subasta. La Hacienda cobraba el precio de la adjudicación, y era el adjudicatario quien se encargaba de la percepción de las rentas de una determinada contribución y dentro de un determinado ámbito territorial. Ya Felipe V simplificó el sistema acudiendo al arrendamiento de todos los impuestos a nivel provincial.

Pero con Fernando VI y el marqués de la Ensenada el arrendamiento de los impuestos fue sustituido por su cobro a cargo de la propia Administración. Para poder realizarlo, se había llevado a cabo primero una uniformidad administrativa, creándose las Secretarías de Estado –antecedente de los actuales Ministerios- a cargo de personas especializadas responsables directamente ante el rey. En segundo lugar, se diseñó toda una estructura burocrática que se extendió como una red por todo el país. Fue la institución de la Intendencia, de la que Domínguez Ortiz dice ser “quizá la innovación administrativa más importante de los Borbones”<sup>9</sup>.

La Intendencia va a suponer un amplio cuerpo de personal, también muy especializado, cuyo vértice lo componían ocho intendentes “de ejército”, cada uno de ellos jefe de la Administración civil y militar en una amplia circunscripción (Cataluña, Galicia, Andalucía, Castilla, etc.). A los efectos que aquí estamos tratando de la financiación militar, estos intendentes de ejército, junto con los intendentes “de provincia”, uno por cada una de ellas, y dependientes todos ellos de la Secretaría de Estado de Hacienda, fueron los encargados de controlar primero la gestión del arrendamiento de las rentas reales, y luego de llevar ya a cabo su cobro directo. Una parte de estas rentas pasaba inmediatamente a ser empleada en las necesidades militares, y su administración y control correspondía a los intendentes de ejército de que he hecho mención.

Por debajo de estos intendentes estaban los contadores, encargados de formalizar y contabilizar las libranzas y los “ajustes” de los cuerpos, comprobar los derechos de los suministradores de las tropas, y, finalmente, comprobar también las cuentas presentadas por los habilitados de las unidades.

Los pagadores, delegados del Tesorero General, se limitaban a recibir y distribuir los fondos, previa su toma de razón por la Contaduría. Los pagos debían hacerlos por orden del intendente y previa “intervención” del contador.

---

<sup>9</sup> DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*. Barcelona, Ariel, 1984, p. 94.

Finalmente, los comisarios ordenadores y de guerra, subordinados también al intendente, ejercían la fiscalización legal de toda la gestión económica militar, y la policía general del Ejército y la Marina.

Ciertamente, los cuerpos mantenían una cierta independencia respecto de la inversión de los fondos que los intendentes ponían a su disposición, pero ello era sólo para gastos muy tasados. Los gastos más importantes, por ejemplo las contratas de víveres, forrajes y vestuario, las gestionaban directamente los intendentes. Para el enlace entre éstos y los cuerpos la Intendencia disponía de los comisarios de guerra, y las unidades de sus habilitados<sup>10</sup>.

Así pues, resumiendo, a partir de un determinado momento es la propia Hacienda Real la que, con alguna excepción, cobra directamente los impuestos y administra sus propios fondos. “Nunca aparece el gran asentista estilo francés, ni se multiplican los pequeños asentistas”<sup>11</sup>. Ahora es el intendente quien tiene competencia sobre todo lo relativo a la subsistencia, economía y policía general de su ejército.

Cuando dije que la cúspide de todo aquel engranaje administrativo estaba en los intendentes de ejército, por encima de los de provincia, que sólo tenían determinadas funciones civiles, ya estaba insinuando algo que luego desarrollaré, y es que el gasto principal de la Corona y el objeto principal de la preocupación de la Hacienda estaba en la financiación del Ejército y de la Marina.

De ahí que desde comienzos del siglo se pueda contemplar la progresiva estructuración de esa Intendencia de que vengo hablando en dos cuerpos que contaban en conjunto más de un millar de individuos, y que, con los nombres de Cuerpo político de la Real Hacienda Militar y Cuerpo del Ministerio de Marina, se ocupaban de las gestiones de las finanzas en los ejércitos de tierra y en la Armada<sup>12</sup>.

Llegados a este punto, conviene recordar también que en aquel siglo no existían los presupuestos tal y como hoy los entendemos. Los presupuestos modernos se esbozan por primera vez en 1811 con Canga Argüelles como

---

<sup>10</sup> Véase al respecto TEIJEIRO DE LA ROSA, Juan Miguel: “La Real Hacienda Militar en el siglo XVIII”, en *Desde la paz de París a Trafalgar (1763-1805). La organización de la defensa de la Monarquía*, Monografías del CESEDEN, núm. 66, Ministerio de Defensa, 2003, pp. 85-104; y ORDUÑA REBOLLO, Enrique, *Intendentes e Intendencias*, Madrid, Ed. Tres Américas, 1997.

<sup>11</sup> MERINO NAVARRO, J.P.: “La Hacienda de Carlos IV”, *o.c.*, p. 858.

<sup>12</sup> TEIJEIRO DE LA ROSA, J.M.: “La Intervención de la Real Hacienda Militar en el siglo XVIII”, en *La Hacienda Militar, 500 años de Intervención en las Fuerzas Armadas*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2002, pp. 151-301; y PÉREZ FERNÁNDEZ-TURÉGANO, Carlos: “La fiscalización económica en la Marina española del siglo XVIII”, en *ibid.*, pp. 303-422.



ministro de Hacienda, y se consolidan ya en 1814 con López Araújo<sup>13</sup>. Lo que hay en realidad en el siglo XVIII son unas necesidades y unos gastos que van surgiendo paulatinamente, y para los cuales se busca una financiación, bien a través de las rentas ordinarias de la Corona, o bien, cuando éstas y la plata americana no dan más de sí, a través de los préstamos y de la deuda pública a que ya se ha hecho alusión. Es cierto que se prevén periódicamente las consignaciones para el Ejército y la Armada, pero son meras estimaciones no vinculantes, que se ven frecuentemente desbordadas por la evolución de los acontecimientos, y es entonces cuando hay que echar mano de todo lo imaginable.

De ahí la imposibilidad de equiparar las rentas del Reino con los ingresos reales del Estado. Tampoco los conceptos contables tienen nada que ver con los actuales. Eso exige al investigador moverse entre una maraña de datos heterogéneos, y tratar de ir agrupándolos de acuerdo con criterios modernos.

Por poner una par de ejemplos que nos aporta Merino Navarro, inútil es buscar entre las cuentas derivadas de las consignaciones para la Marina los gastos de los astilleros americanos -sobre todo los del de La Habana- porque éstos se pagaban directamente con fondos mejicanos; y hasta la desaparición de las galeras en 1748, los gastos de éstas se pagaban exclusivamente con el impuesto de cruzada, no apareciendo entre las consignaciones de la Armada<sup>14</sup>. La consecuencia de todo ello era que los responsables entonces de las finanzas militares no disponían de un resumen claro de todos los datos financieros y contables como el que podemos tener hoy.

Llegamos así a lo que podrían ser unas primeras conclusiones sobre lo que fue la financiación de la guerra en el siglo XVIII. Refiriéndose a la guerra de Sucesión Dickson reconoce que “hay grandes dificultades para intentar reconstruir una panorámica financiera de aquella guerra, en parte a causa de la complejidad y oscuridad de los archivos existentes (...)”<sup>15</sup>.

Al comienzo de su reinado, sumido Felipe V en dicha guerra, no tuvo tiempo de acometer reformas fiscales ni administrativas de envergadura, y, en consecuencia, “la financiación de la guerra no introdujo ninguna novedad en las prácticas financieras utilizadas en casos similares”<sup>16</sup>.

---

<sup>13</sup> El Decreto de las Cortes de Cádiz de 22 de marzo de 1811 disponía la formación de “una lista o presupuesto general de los desembolsos correspondientes a las obligaciones de cada ramo para proporcionar al Ministro de Hacienda datos fijos y hacer que todos se contengan en sus justos límites”; pero es el presupuesto para 1814, aprobado en sesión de Cortes de 8 de septiembre de 1813, el primero que puede ser calificado como “moderno”.

<sup>14</sup> MERINO NAVARRO, J.P.: *La Armada española en el siglo XVIII*, o.c., pp. 121 y 122.

<sup>15</sup> DICKSON, P.G.M., o.c., p. 204.

<sup>16</sup> ARTOLA, Miguel, o.c., p. 225.

El coste militar en 1704, ya en plena guerra, lo estima Kamen en más de 100 millones de reales., cifra que se fue incrementando paulatinamente en los años siguientes hasta el tratado de Utrech, llegando a alcanzar aproximadamente unos 180 millones en sus últimos años<sup>17</sup>. ¿Cómo se financiaron estos gastos? Por lo pronto dedicando a la guerra la mayor parte de las rentas de la Corona y de la plata llegada de las Indias. No obstante, estima Kamen que aunque las remesas aportadas por los galeones tenían importancia en un momento en que había que echar mano de cualquier recurso, no fueron un elemento decisivo en aquella guerra, dado que durante todo el período de la misma su promedio anual no superó los 15 millones de reales.

Hubo, pues, que acudir a otras fuentes de financiación, entre otras cosas para pagar a Francia sus aportaciones de armamento y suministros. Se sabe, por ejemplo, que en 1702 se enviaron a París casi 36 millones de reales, y en 1709 más de 81, aunque se desconoce lo remitido otros años<sup>18</sup>. Aparte de introducir algunos nuevos impuestos, de incrementar otros y de reducir el interés de los juros, hay que hacer mención a las donaciones que al comienzo de la guerra ofrecieron voluntariamente algunas provincias. Se echó mano también de las rentas de las sedes episcopales vacantes, y de la confiscación de los bienes de los nobles que se habían puesto de parte del Archiduque; si bien los inmuebles confiscados en un principio fueron generalmente devueltos luego a los familiares o herederos de aquéllos. Se vendieron nuevos cargos, y se suspendieron también los pagos de las mercedes, pensiones y demás asignaciones, con excepción únicamente de las deudas de préstamos<sup>19</sup>. Sin duda se acudió igualmente a las aportaciones más o menos voluntarias de los financieros y comerciantes, si bien su cuantía no es posible hoy por hoy establecerla con exactitud, lo mismo que los préstamos exteriores. En todo caso, Dickson, uno de los mayores expertos en economía de guerra, estima que en la guerra de Sucesión España se endeudó en 603.000 libras<sup>20</sup>.

En resumen, el profesor Kamen, que es quien hasta el momento ha estudiado más a fondo esta guerra, llega a la conclusión de que durante la misma las recaudaciones financieras se incrementaron a casi el doble, y tal incremento se produjo no de las rentas usuales, sino de la explotación de toda clase de fuentes extraordinarias, incluida la de la Iglesia<sup>21</sup>.

---

<sup>17</sup> KAMEN, H.: *La guerra de Sucesión*. Barcelona-Buenos Aires-México, Grijalbo, 1974, p.210.

<sup>18</sup> *Ibid*, p. 201.

<sup>19</sup> *Ibid*, p. 245.

<sup>20</sup> Dickson, P.G.M., *o.c.*, nota en p. 212.

<sup>21</sup> KAMEN, H., *ibid*, p.245.

Cabe ahora preguntarse que proporción de los gastos totales de la Corona fue dedicada a la guerra. Extrapolando los datos que ofrece el citado hispanista sobre los gastos totales de la Tesorería General y de la Tesorería Mayor, y los dedicados al Ejército –pensemos que los de la Marina eran entonces aún prácticamente inexistentes- podríamos establecer el siguiente

Porcentaje de los gastos militares Sobre el total de gastos de la Corona	
1703-1704.....	69,39
1705-1707.....	74,26
1709-1711.....	92,65
1711-1713.....	90,28

Aunque nos parecen un tanto elevados los dos últimos porcentajes, no tenemos hoy elementos suficientes para contradecirlos. De estos gastos más del 60 por 100 se empleaban en sueldos y haberes de los oficiales y tropa, y aproximadamente un 25 por 100 en víveres, uniformes, armamento y otros suministros.

Durante el resto del reinado de Felipe V los ingresos de la Hacienda fueron incrementándose progresivamente, pero también lo hicieron los gastos militares, y así, por ejemplo, en el bienio 1717/18 durante el que tuvieron lugar las campañas italianas de Cerdeña y Sicilia, si los ingresos totales de la Hacienda ascendían a más de 237 millones de reales (237.867.828 rs.), los gastos militares eran de más de 183 millones (183.491.049 rs.), un 77,14 por 100. Y en 1723, un año de paz, el porcentaje no descendía demasiado, era del 60,85 por 100; de él un 51,06 por 100 gastos del Ejército y un 9,79 por 100 de una Marina que ya empezaba a renacer de sus cenizas<sup>22</sup>. Sobre este resurgir de la Armada, pocos años después el embajador inglés Keene decía a su Gobierno hablando de Patiño: “Tiene el Tesoro a su disposición, y todo el dinero que no va a Italia para realizar los planes de la reina se aplica a la construcción de buques”<sup>23</sup>. Sin duda Patiño era consciente de la necesidad de resucitar una Armada potente “considerándola elemento necesario a la seguridad de un reino de costas tan dilatadas y de tantas y tan lejanas colonias”<sup>24</sup>.

No conozco datos de los siguientes años del reinado de Felipe V hasta el período de 1736-1739, tres años de paz a caballo por un lado de la entro-

<sup>22</sup> OZANAM, D.: “La política exterior de España en tiempos de Felipe V y Fernando VI”, *o.c.*, p.518; y “Notas para el estudio de los presupuestos de la monarquía española a mediados del siglo XVIII”, en *Dinero y Crédito, siglos XVI a XIX*. Madrid, Alfonso Otazu ed., 1978, p. 58.

<sup>23</sup> Citado por *Ibíd.*, “La política exterior de España (...)”, *o.c.*, p. 461.

<sup>24</sup> FERNÁNDEZ DURO, C., *o.c.*, t. VI, p. 209.

nización en Nápoles y Sicilia del infante don Carlos, y el tratado de Viena que dio fin a la guerra de Sucesión de Polonia, y del otro del inicio de nuevas hostilidades contra Inglaterra como consecuencia de las discusiones sobre el “navío de permiso”.

Pues bien, en 1736, último año de la vida del omnipotente Patiño, los gastos totales ascendían ya a cerca de 340 millones de reales, de los cuales casi 260, un 76,33 por 100, se empleaban en las necesidades del Ejército y la Marina. El impulso dado por Patiño a ésta última puede deducirse de que si trece años antes correspondían a ella, como acabo de decir, sólo el 9,79 por 100 del total de gastos, ahora ya consumía el 15,00 por 100, y en 1740 el 19,20. En cambio el Ejército había disminuido sus gastos a un 47,82 por 100; porcentaje que en 1848, ya con Fernando VI, iba a verse reducido al 37,67 por 100.

Insisto en que estos porcentajes tienen sólo un valor puramente indicativo, porque están calculados unas veces a partir de asignaciones presupuestarias, otras de estados provisionales, e, incluso, también a partir de las cuentas de cada ejercicio<sup>25</sup>. No obstante, son reveladores del peso de la guerra en la Hacienda Real y de las preferencias políticas a la hora de dar prioridad a determinados gastos exigidos por la coyuntura internacional (hoy hablaríamos de la prioridad de un programa presupuestario frente a otros). Es un hecho que hacia la mitad del siglo la política internacional y el teatro de operaciones bascularon de la tierra hacia el mar. España ya no iba a tener la mayoría de sus confrontaciones en Europa, sino en el Atlántico, y eso le va a exigir una especial atención a su Armada, como la que le dedicó el marqués de la Ensenada hasta su defenestración en 1754. Precisamente, coincidiendo con el final del período de Ensenada, la Marina alcanzó el mayor porcentaje de consignaciones, casi un 25 por 100 del gasto total del Estado.

Desaparecido Ensenada, criterios diferentes de otros ministros hicieron caer el gasto de la Armada en los años siguientes hasta alcanzar tan sólo un 10 por 100 aproximadamente durante los primeros años del reinado de Carlos III, aunque luego la confrontación con Inglaterra durante una parte de dicho reinado obligó a continuar el esfuerzo naval. Lo demuestra el hecho de que desde el comienzo del reinado de Fernando VI hasta el año de la muerte de Carlos III nuestra Marina pasó de las 50.000 toneladas de arqueo a 175.000 “en un esfuerzo gigantesco que llegó a cotas nunca más alcanzadas”<sup>26</sup>.

---

<sup>25</sup> OZANAM, D.: “La política exterior de España (...)”, *o.c.*, p. 468.

<sup>26</sup> PUELL DE LA VILLA, F.: *El soldado desconocido. De la leva a la “mili”*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2006, p. 71.

Como estamos viendo, todo este esfuerzo no fue gratuito. Canga Argüelles cita unos cuarenta tipos de ingresos extraordinarios para el reinado de Felipe V. Su hijo Fernando VI tuvo que apelar a la enajenación de bienes de la Corona, a donativos forzosos, y se negó a pagar los intereses de las deudas existentes a la muerte de su padre. De hecho, cuando Carlos III desembarca en la Península para ocupar el trono, la Hacienda estaba exhausta. Pero tampoco esto era nada nuevo; trece años antes el embajador de Inglaterra escribía “que el país estaba extenuado, y que el rey se hallaría pronto al límite de sus recursos”<sup>27</sup>.

Posteriormente tanto los gastos del Ejército como los de la Armada volvieron a incrementarse, oscilando éstos últimos en los primeros años de la década de los 70 entre el 15 y el 22 por 100 de los gastos del Estado. A pesar de ello, Merino Navarro que ha estudiado a fondo las inversiones en la Marina, tanto por parte de España como de Francia, estima que, por ejemplo, hacia 1770 la inversión francesa en su Armada duplicaba a la española<sup>28</sup>.

La segunda mitad del reinado de Carlos III alterna períodos de paz con nuestra intervención en Marruecos, hostilidades con Portugal en América por la colonia de Sacramento y, sobre todo, con la intervención en la guerra de la Independencia de los Estados Unidos. En este ciclo los gastos de la Corona fueron incrementándose desde aproximadamente 500 millones de reales en 1775 a casi 700 en 1782. Pues bien, también lo hacen los gastos conjuntos del Ejército y la Marina, que seguirán oscilando entre una y otra fecha en cantidades que suponen entre el 67,20 y el 62,72 por 100 del total<sup>29</sup>.

Es sobre todo esta guerra contra Inglaterra la que incrementó nuestros gastos militares hasta cerca de 440 millones de reales anuales, de los cuales el porcentaje dedicado a la Marina también aumentó hasta aproximadamente un 28 por 100 del conjunto de gastos. Si aceptamos los datos que nos ofrece Canga Argüelles sobre el reparto de los gastos del Ejército en 1772, llegaremos a la conclusión de que de un total de 193 millones el 55,34 por 100 se empleaba en sueldos y haberes de oficiales y tropa, el 41,66 por 100 en vestuario, fortificación, artillería, hospitales y otros varios, y el restante

---

<sup>27</sup> Citado por Desdévise du Dezert, G., *La España del Antiguo Régimen*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1989 [1897-1904], p. 454.

<sup>28</sup> MERINO NAVARRO, J.P.: *La Armada española en el siglo XVIII*, o.c., p.122.

<sup>29</sup> Stanley J. STEIN y Bárbara H. STEIN estiman que entre 1779 y 1782 los gastos militares permanecieron constantes en torno al 60 por 100 del total de la Corona (*La época de Carlos III, 1759-1789*, Barcelona, RBA Coleccionables, 2006, p. 193). Por su parte TEDDE DE LORCA estima los gastos de defensa para el período 1775-1778 en un 67 por 100, y para el período 1779-1782 en un 63 por 100 (*El Banco de San Carlos, 1782-1829*, Madrid, 1988, p.35, tabla II-3).

3 por 100 en pensiones y los que podríamos llamar acción social (montepíos, viudas y limosnas).

A partir de aquí, ya con el reinado de Carlos IV, los gastos generales de la Hacienda, y, en concreto, los militares, se desbordaron hasta límites inimaginables en los reinados anteriores. Es precisamente este período de las dos últimas décadas del siglo XVIII y primera del XIX uno de los que más ha atraído la atención de los historiadores, y, por ende, donde más se han podido precisar los gastos militares.

Si en 1788, año del comienzo del reinado de Carlos IV, los gastos totales del Estado no llegaban a los 600 millones de reales (584.200.000 rs.), en 1797, comenzando la última guerra contra Inglaterra, superaban los 1.400 millones (1.422.700.000 rs.), bastante más del doble, sin llegar al triple. Entre esas mismas fechas los gastos militares habían pasado de 375 millones a 1.054, es decir, se habían multiplicado por tres, suponiendo en ese año 1797 en 74,12 por 100 de todos los gastos de la Hacienda. El Ejército había ido incrementando su peso en los gastos generales desde un 37,61 por 100 (1788) hasta un 55,53 (1797). Por su parte la Marina había seguido haciendo cada vez mayor su presencia en las cuentas de la Real Hacienda hasta el año anterior al comienzo de la guerra contra la República Francesa (1792), en el que sus gastos supusieron el 26,46 por 100 de los gastos totales. Pero la guerra de la Convención fue una guerra terrestre, y ello supuso derivar parte de los recursos de la Marina al Ejército. Consecuentemente la proporción de los gastos de la Armada bajó a poco más del 18 por 100.

Lo insólito fue que cuando, terminada la guerra de la Convención, comienza otra vez la guerra contra Inglaterra, una confrontación puramente naval, no por ello aumentaron las consignaciones de la Armada, sino que éstas siguieron decreciendo hasta aproximadamente un 10 por 100 en los últimos años del siglo, y algo más del 9 por 100 en 1805. El resultado se vio en los combates del cabo de San Vicente y de Trafalgar. A partir de ahí se puede decir que nuestra Armada desaparece hasta mediados del siglo XIX. También el Ejército iba a recibir cada vez menos consignaciones. Frente a los 965 millones de reales que Canga Argüelles significa como gastados por aquél en 1799 (cifra que, por otra parte, me parece un tanto abultada), lo cierto es que sus gastos en 1805 y 1806 apenas sobrepasan los 347 millones, casi dos tercios menos. La Hacienda ya no daba más de sí.

¿Cómo se financió ese postrer esfuerzo financiero del siglo XVIII? En esta última etapa del siglo apenas se hicieron algunos retoques en las rentas tradicionales de la Corona, más que nada para incrementar en un tercio lo que se cobraba por las rentas provinciales y equivalentes. Sin embargo –dice un historiador–, se llegó al límite del abuso en cuanto al recurso a los arbi-

trios extraordinarios y al crédito, apelando de nuevo a la enajenación de bienes de la Corona, a los de los propios de los pueblos, a los de manos muertas, etc., y a los donativos, rifas, descuentos y empréstitos.

A lo que más se recurrió, sin embargo, fue al préstamo, como el que se negoció en 1780 con un consorcio mercantil a través de Cabarrús. El consorcio prestaba a la Corona unos 150 millones de reales a cambio de una cantidad equivalente en vales reales, que luego la sociedad mercantil iba colocando entre los particulares, y todo ello previa una comisión del 10 por 100. Las cada vez mayores necesidades para la guerra obligaron a nuevas emisiones de vales –hoy diríamos de Deuda pública– y a la creación del Banco de San Carlos con la misión de atender al descuento de los vales reales, llevar a efecto las transacciones monetarias internacionales, y un tercer objetivo, curioso, de encargarse del aprovisionamiento, sobre todo de víveres, del Ejército, la Marina y los presidios (función que, por cierto, terminó arruinando al Banco).

En una agónica búsqueda de recursos, cada nueva emisión de vales reales originó una depreciación de los anteriores, cada vez más difíciles de descontar, aunque sus intereses del 4 por 100 sí se siguieron pagando religiosamente. También se recurrió a la Deuda exterior con préstamos en la plaza de Ámsterdam, sobre todo con las casas Hope y Fizeaux Grand.

La guerra de la Convención –dice Artola– “determinó el tránsito de un equilibrio difícil a una situación de crisis financiera combinada con la falta de medios para mantener la iniciativa militar”<sup>30</sup>. Se ha comentado que hubo un apoyo popular financiero para aquella guerra, pero el mismo Artola ha llegado a la conclusión de que éste sólo cubrió el 10 por 100 de los gastos, y del mismo la mitad fueron donativos más o menos forzados de determinadas instituciones y organismos. El propio Banco de San Carlos hubo de prestar continuos anticipos de tesorería, y lo mismo los Cinco Gremios Mayores de Madrid, un consorcio de comerciantes que realizaba operaciones de descuento, crédito e, incluso, de depósito.

Hubo que recurrir por primera vez a la desamortización de bienes eclesiásticos. Una Real orden de 1 de mayo de 1799 hacía ver que “con el apoyo de los respetables cuerpos que componían el estado eclesiástico, Su Majestad podía restaurar el crédito del papel moneda en corto plazo y restablecer, consiguientemente, los precios de las mercancías y de los frutos, cuya alteración estaba destruyendo la agricultura, la industria y el comercio”<sup>31</sup>. Pero

<sup>30</sup> ARTOLA, M., *o.c.*, p. 403.

<sup>31</sup> HAMILTON, Earl J.: “Guerra e inflación en España 1700-1800”, en [del mismo autor] *El florecimiento del capitalismo y otros ensayos de historia económica*, Madrid, Revista de Occidente, 1948, p. 168.

en realidad aquella desamortización que recurrió a los bienes de las obras pías, temporalidades de los jesuitas y colegios mayores, sirvió como una pequeña ayuda, pero no resolvió el problema de la Hacienda.

Las cantidades de plata llegadas de América durante el reinado de Carlos IV aún fueron importantes, con una media anual, según Merino, de unos 150 millones de reales, salvo en los últimos años de la guerra contra Inglaterra en los que prácticamente se cortó el tráfico. Pero todo lo consumía la voracidad incansable de la guerra. Una y otra vez había que seguir recurriendo a emisiones de vales y al mercado holandés, donde nuestro crédito, cada vez más deteriorado, nos obligaba a aceptar condiciones más y más onerosas.

Todas esas medidas no consiguieron revitalizar una Hacienda ya agónica. “La deuda pública que era en 1700 de 1.200.000 reales ascendía en 1801 a 4.108.052.721 reales, y en 1808 a 7.204.256.831 reales”<sup>32</sup>.

En un decreto de 27 de mayo de 1798 el rey hacía ver que “la obstrucción e impedimentos que por inevitable consecuencia de la guerra padecen la industria y el comercio en mis dominios de España, juntamente con la detención de caudales y frutos preciosos en los de Indias, son causa de que en el día se hallen extremadamente reducidos los productos de mis rentas reales, mientras que por otro lado se acumulan y aumentan los extraordinarios gastos con que es preciso atender a la defensa, el decoro y la prosperidad de la monarquía...”<sup>33</sup>.

Lo cierto es que la repercusión bélica hacía ingobernable la Hacienda e impedía ajustar la acción a unos moldes previsibles<sup>34</sup>. “No hay duda –dice Merino Navarro- que aunque haya que buscar causas más de fondo, la guerra tiene mucha culpa de los problemas financieros de la monarquía”<sup>35</sup>. Ciertamente, como confirma Artola, “se había alcanzado un punto en el que era inevitable el replanteamiento entero de la Hacienda, y para ello del propio Estado”<sup>36</sup>.

A grosso modo cabría decir que, en conjunto y a lo largo del siglo, la guerra y la preparación para la misma significaron tal vez un 70 por 100 de todos los gastos del reino. Ciertamente aquella Administración nada tenía que ver con la de cualquier Estado actual. Entre otras cosas, ni la sanidad ni la educación corrían a cargo de la Corona. Dejando a un lado el pago de los

---

<sup>32</sup> DESDEISES DU DEZERT, G., *o.c.*, p. 454.

<sup>33</sup> Citado por HAMILTON, E. J.: *Guerra y precios en España, 1651-1800*, Madrid, Alianza Editorial, 1988 [Harvard University Press, 1947], p. 155.

<sup>34</sup> MERINO, J.P., *La Armada española en el siglo XVIII*, *o.c.*, p. 129.

<sup>35</sup> *Ibid.*, “La Hacienda de Carlos IV”, *o.c.*, p. 885.

<sup>36</sup> ARTOLA, M., *o.c.*, p. 458.



intereses de los juros, en su vertiente civil la Hacienda sólo atendía a los gastos de la Casa Real, los llamados gastos secretos, y los sueldos de los que hoy llamaríamos funcionarios o empleados. Las obras públicas se limitaron a poco más que determinadas inversiones en el Canal Imperial de Aragón, las obras de un proyecto de red radial de carreteras que apenas desarrolló unos cuantos kilómetros desde Madrid a Guadarrama, y, eso sí, a los elevados gastos de la construcción del Palacio Real de Madrid, comenzada en 1738, y que, con las ampliaciones, se dilató hasta fines del siglo. Fue, pues, la guerra –como también ocurría en otros reinos europeos– la que ocupó la mayor parte del esfuerzo del país. Aunque las cifras no son ciertamente extrapolables, sí resulta indicativo comparar estos porcentajes con el 2,84 por cien que suponen los gastos de Defensa sobre el total del presupuesto español para 2006.

Todo esto nos lleva al análisis de los efectos que tuvo la financiación de todas estas guerras en la economía española de aquel siglo, un tema, sin duda, clave en los estudios de cualquiera que se acerque a la historia económica de España. Los del hispanista Hamilton llegan a la conclusión de que la guerra de Sucesión y las restantes guerras del reinado de Felipe V no tuvieron unos claros efectos negativos sobre nuestra economía. “A comienzos del siglo XVIII –dice– se detuvo la decadencia ininterrumpida que había assolado el país durante más de 100 años, consiguiéndose la estabilidad hacia 1725 [dentro de un ciclo de paz]. El cese de las inflaciones y deflaciones alternativas que habían hecho estragos durante el siglo anterior fue un factor importante para la recuperación”<sup>37</sup>. Por su parte, Dickson estima que cabría entender que el gasto en aquella guerra pudo haber contribuido a acelerar el impulso económico estimulando las inversiones directamente implicadas en ella. Estima, sin embargo, que las clases más pobres pudieron verse afectadas por el incremento de los precios debido a los impuestos y a la escasez, aunque el nivel de empleo creció; y que los pequeños propietarios y terratenientes corrieron con la peor parte, al contrario que los grandes financieros, comerciante y terratenientes<sup>38</sup>. Lo cierto es que durante la primera mitad del siglo las guerras no impidieron una reactivación económica que fue acompañada de una extraordinaria estabilidad de los productos de consumo.

Pero esto cambió radicalmente a partir de mediados del siglo, y, sobre todo, en sus últimas décadas. El incremento de los precios no pudo ser absorbido por el de los salarios, que se incrementaron también, pero en

---

<sup>37</sup> HAMILTON, E. J., *o.c.*, pp. 83 y 179.

<sup>38</sup> DICKSON, P.G.M., *o.c.*, p.226.

mucho menor nivel; la inflación creció ostensiblemente y la actividad económica se vio seriamente afectada. Refiriéndose a nuestra intervención en la guerra de la independencia de los Estados Unidos, dice Vicens Vives: “De la guerra surgieron la inflación monetaria y el Banco de San Carlos. El alza de precios se hizo irresistible”<sup>39</sup>. Y aunque la paz con Inglaterra y la supresión del monopolio del comercio con América provocaron una brillante reactivación del comercio trasatlántico, la reanudación de la guerra con Londres a partir de 1796 significó el colapso definitivo de la economía y, por ende, de la Hacienda.

Cuando ya la vertiginosa subida de precios coincidió con esta nueva guerra, la inflación se disparó de forma imparable. Si Carlos III pudo asimilar el alza de precios al socaire de la expansión demográfica, comercial e industrial, Carlos IV se vio obligado a alimentarla con sucesivas emisiones de papel moneda, cada vez más devalorado, y con nuevos empréstitos, cada vez más onerosos<sup>40</sup>.

Dueños los ingleses de las comunicaciones trasatlánticas, el comercio con América se vio prácticamente interrumpido, y el bloqueo de nuestros puertos derrumbó una economía que entró “en el amargo calvario del paro, la miseria y la contracción”. La Hacienda resultaba imposible de controlar y todas las previsiones se convirtieron en humo.

Hamilton extrae consecuencias de todo esto al reconocer que lo anteriormente dicho “y el desorden monetario que continuó después de 1800 facilitó el camino de Napoleón a Madrid”<sup>41</sup>.

---

<sup>39</sup> VICENS VIVES, J., *Historia Económica de España*, Barcelona, Ed. Vicens-Vives, 1969, p. 547.

<sup>40</sup> *Ibid*, p. 548.

<sup>41</sup> HAMILTON, E.J., *o.c.*, p.140.

**APÉNDICES**  
(en rs. vellón)

REINADO DE FELIPE V					
<i>Promedio anual</i>	<i>Gastos totales</i>	<i>Gastos militares</i>	<i>Porcentaje militar</i>	<i>Id. Ejército</i>	<i>Id. Marina</i>
1703/4	77.150.181	55.540.407	69,39		
1705/7	136.581.000	101.436.000	74,26		
1707/9	152.523.408	125.490.100	82,27		
1709/11	172.047.328	159.407.981	92,65		
1711/13	112.823.490	101.905.145	90,28		
1713/16	229.238.893	179.940.890	78,49		
1717/18	237.867.828	183.491.049	77,14		
1723	285.491.620	173.739.540	60,85	51,06	9,79
1736	339.936.120	259.507.900	76,33	61,33	15,00
1740	333.513.550	223.556.730	67,02	47,82	19,20
REINADO DE FERNANDO VI					
1748	292.000.000	110.000.000	37,67		
1751	267.076.490	200.000.000	74,00	56,00	18,00
1755	330.132.190	221.658.330	67,13	42,55	24,58
REINADO DE CARLOS III					
1759	257.320.080	152.836.450	60,38	36,16	24,22
1775/78	505.870.000	339.966.000	67,20		
1779/82	691.860.000	433.982.000	62,72		
REINADO DE CARLOS IV					
1788	584.200.000	375.600.000	64,29	37,61	26,68
1789	568.200.000	341.900.000	60,17	36,64	23,53
1790	613.200.000	392.400.000	63,99	37,37	26,62
1791	641.600.000	393.200.000	61,28	35,62	25,65
1792	671.200.000	409.400.000	60,99	34,53	26,46
1793	730.300.000	513.200.000	70,27	47,42	22,85
1794	1.079.100.000	841.000.000	77,93	55,51	22,42
1795	1.261.700.000	934.800.000	74,09	55,13	18,96
1796	1.117.300.000	775.100.000	69,37	44,37	25,00
1797	1.422.700.000	1.054.600.000	74,12	55,53	18,59
1805	972.300.000	441.800.000	45,43	35,76	9,67
1806	1.074.100.000	455.800.000	42,43	32,39	10,04

Corresponden estos datos a una extrapolación de los que ofrecen H. Kamen (hasta 1717-18), D. Ozanam (1723-1759), Tedde de Lorca (1775-1782) y J.P. Merino (1788-1806). Los datos de éste último no tienen en cuenta los sueldos, gastos y cargas que conllevaba la recaudación de los impuestos, los que naturalmente incrementarían los gastos de la Hacienda. Se ha preferido obviarlos ahora también a fin de seguir criterios homogéneos con los de los otros investigadores.

Existen también cifras distintas ofrecidas por otros autores, lo que nos lleva a insistir en que la apreciación de todas ellas debe ser puramente indicativa. Así, Juan VARO ARJONA, apoyándose en datos de una obre de 1871 de Pascual Sanjuán y Valero, estima los gastos de Guerra y Marina para el período de 1788-1792 en un 54 por 100 del “presupuesto nacional”, y los del período de 1793-1797 en un 70 por 100 ( “Las reformas militares de Godoy”, *Ejército*, núm. 608 (1990), p. 14). Comentaremos únicamente que nada tenían que ver en aquella época las previsiones presupuestarias con los gastos finales. Fernando FERNÁNDEZ BASTARRECHE ya había ofrecido los mismos porcentajes que Varo Arjona (“El Ejército español en el siglo XIX. Aspectos sociales y económicos”, *Revista de Historia Militar*, núm. 50 (1981), p. 79). Y, siguiendo también la línea de éste último, lo mismo mantiene José Carlos CLEMENTE BALAGUER (“El ejército español en la primera mitad del ochocientos”, en *ibid*, núm. 53 (1983), p.99).



